REPORTE DE TRANSMISION

19 SEP. 2016 13:56

SU LOGO : UOC HCSI
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0613642	19 SEP. 13:56	00'44	TRANS 01		OK

Norma Martínez

OJ

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

-----*-----

Asunción, 19 de setiembre de 2016

Señores:
MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 35/16 (Plurianual) que corresponde a **"Provisión e Instalación de Cubiertas para Vehículos del Congreso de la Nación"**, ha sido Cancelada por Resolución del Congreso de la Nación N° 4717 de fecha 14 de setiembre de 2016, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, con el objeto de subsanar imprevisiones en el pliego de bases y condiciones del llamado.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación

19 SEP. 2016 13:19

SU LOGO : UOC HCSI
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0510480	19 SEP. 13:18	00'43	TRANS 01		OK

Leticia Torres

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Asunción, 19 de setiembre de 2016

Señores:
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 35/16 (Plurianual) que corresponde a **"Provisión e Instalación de Cubiertas para Vehículos del Congreso de la Nación"**, ha sido Cancelada por Resolución del Congreso de la Nación N° 4717 de fecha 14 de setiembre de 2016, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, con el objeto de subsanar imprevisiones en el pliego de bases y condiciones del llamado.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación

19 SEP. 2016 13:14

SU LOGO : UOC HCSI
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0504265	19 SEP. 13:13	00'40	TRANS 01		OK

Rutta Osorio

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Congreso de la Nación
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Asunción, 19 de setiembre de 2016

Señores:
RODAR S.R.L.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 35/16 (Plurianual) que corresponde a **"Provisión e Instalación de Cubiertas para Vehículos del Congreso de la Nación"**, ha sido Cancelada por Resolución del Congreso de la Nación N° 4717 de fecha 14 de setiembre de 2016, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, con el objeto de subsanar imprevisiones en el pliego de bases y condiciones del llamado.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación